

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0623-R

Machala, 04 de agosto de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN HOSPITAL GENERAL MACHALA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0623-R

Machala, 04 de agosto de 2021

Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ*, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL 35/100)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ*, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0623-R

Machala, 04 de agosto de 2021

máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.”*

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”*

Que, mediante Acta de reunión del Comité de Farmacoterapia número 005 Primera Reprogramación para la Adquisición de Medicamentos del segundo cuatrimestre de fecha 02 de junio de 2021, donde dentro de su contexto indica lo siguiente:

(.....) “La Reprogramación fue realizada debido a que los medicamentos usados en las áreas de Hospitalización a la fecha no registran unidades dentro del PAC, dicho aumento corresponde al ingreso hospitalario de pacientes dentro del primero cuatrimestre.

Adicional a ello existen medicamentos que no fueron planificados para el año 2021 y son considerados Vitales y Esenciales para la Unidad Hospitalaria, se los está considerando dentro del Primera Reprogramación.

Para garantizar el abastecimiento oportuno de los medicamentos en el hospital, es clave fundamental la Aprobación de la totalidad de las cantidades del Requerimiento de la Primera Reprogramación de Fármacos 2021 por parte del nivel central. Por lo expuesto, se solicita la reprogramación de los 179 medicamentos dentro del CNMB.

El Comité sugiere que la Aprobación de la Primera Reprogramación de Medicamentos sea de forma Técnica y no Monetaria ya que a la fecha actual contamos con Presupuesto para realizar las respectivas adquisiciones”

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0623-R

Machala, 04 de agosto de 2021

Que con Memorando Nro. IESS-HMACH-GG-2021-2267-M de fecha 22 de junio de 2021 suscrito por el Gerente General- Dr. Julio Lojan Alvarado con el asunto “Primera Reprogramación de medicamentos 2021 para el área de farmacia” donde dentro de su contexto indica lo siguiente:

“La unidad de gestión de medicamentos solicita se apruebe para reforma al PAC la primera reprogramación de medicamentos con el objetivo de poder cumplir con la respectiva adquisición para abastecimiento y fortalecimiento de stock de medicamentos”

“Por lo expuesto, se solicita la primera reprogramación de medicamentos dentro del CNMB que se detalla”

“La información enviada para la presente reprogramación, es de nuestra absoluta responsabilidad y se garantiza la veracidad y validez del requerimiento “

Que, con **Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-4329-M** de fecha 06 de julio 2021 suscrito por el Espc. Julio López Marín- Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar con el asunto “Respuesta: Reprogramación de medicamentos 2021 Hospital General Machala con el siguiente contexto:

“En este contexto y luego del análisis técnico de los medicamentos y soluciones desinfectantes reprogramados por el Hospital General Machala, la Coordinación Nacional de Medicamentos considera pertinentes de reprogramación un total de: Ciento sesenta y siete (167) medicamentos de uso general y dos (02) soluciones desinfectante, cuyo monto asciende a un total de \$2.940.609,41 (Dos millones novecientos cuarenta mil seiscientos nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 41/100)”.

“Informando que el **Establecimiento de Salud SI** dispone de recursos para la adquisición de los medicamentos”.

Que, mediante Informe Técnico Nro. IT-SDNPSS-CNM-2021-06-0865 de fecha 28 de junio 2021 con el tema de “Análisis de la Reprogramación de medicamentos del Hospital General Machala” llega como conclusión

“Luego del análisis técnico de los medicamentos de uso general reprogramados por el Hospital General Machala, la Coordinación Nacional de Medicamentos considera pertinente de reprogramación un total de: **Ciento sesenta y siete (167) medicamentos de uso general**, de los cuales: **Cuarenta (40) medicamentos de uso general se encuentran en stock cero; Setenta y uno (71) medicamentos de uso general se encuentran en stock crítico; Cincuenta y seis (56) medicamentos de uso general son susceptibles a reprogramación – sin observaciones; y diez (10) medicamentos de uso general no son susceptibles a reprogramación – con observaciones”**

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0623-R

Machala, 04 de agosto de 2021

Todos los diez (10) medicamentos de uso general con observaciones superan el techo establecido por la secretaría técnica de fijación de precios de medicamentos de uso y consumo humano.

El monto de éste asciende a \$2.933.069,41 (Dos millones novecientos treinta y tres mil sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 41/100)

Luego del análisis técnico de las soluciones desinfectantes reprogramados por el Hospital General Machala, la Coordinación Nacional de Medicamentos considera pertinente de reprogramación un total de: **Dos (02) soluciones desinfectantes**, de los cuales: **Uno (01) solución desinfectante se encuentra con stock cero; y Uno (01) solución desinfectante se encuentra sin observación – susceptibles a reprogramación**” El monto de estos asciende a \$ 7540.

“La asignación presupuestaria para los medicamentos de uso general y soluciones desinfectantes asciende a un total de \$2.940.609,41 (Dos millones novecientos cuarenta mil seiscientos nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 41/100).

El Establecimiento de Salud SI dispone de los recursos para realizar la adquisición de los medicamentos reprogramados.

.En términos generales los medicamentos de uso general y soluciones desinfectantes analizados están acorde al nivel de atención del establecimiento de salud, se encuentran dentro del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos 10ma Revisión; en cantidades suficientes para abastecer al establecimiento de salud en mención durante el periodo solicitado por el mismo, cabe recalcar que para la revisión del requerimiento de medicamentos se consideraron los justificativos descritos en el Acta de Comité de Farmacia y Terapéutica y los precios actualizados registrados por el establecimiento de salud.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HMACH-GG-2021-2791-M, de fecha 04 de Agosto de 2021 la Unidad de Planificación Ing. Kenia Mariuxi García Sánchez, solicita a la máxima autoridad Dr. Julio Lojan Alvarado - Gerente General reformar el PAC-2021 de la primera reprogramación de medicamentos, el mismo que es autorizado con el comentario “Autorizado proceder conforme la normativa legal vigente”

Que, el Informe Técnico Nro. **UP-HMACH-2021-0004** , *el/la Ing. Kenia Mariuxi García Sánchez –Responsable de la Unidad de Planificación*, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes, en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018.

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0623-R

Machala, 04 de agosto de 2021

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido por el funcionario, QF. César Adrián Rodríguez Intriago – Coordinador Institucional de Farmacia, y revisado por el Dr. Julio Lojan Alvarado – Gerente General Hospital General Machala.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL				PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO				PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
(Número secuencia)	(Insertar código de partida del clasificador del Ministerio de Finanzas-Clasificador INFOR LN)	(Colocar la denominación de la partida)	(Colocar resultado de multiplicar cantidad actual por valor unitario)	(Insertar código de partida del clasificador del Ministerio de Finanzas-Clasificador INFOR LN)	(Colocar la denominación de la partida)	(Colocar el nombre del objeto de contratación, no puede ser igual al de la partida presupuestaria)	(Colocar según corresponda bien, servicio, obra o consultoría)	(Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación)	(Colocar número de CPC reformado)	(Colocar según el trimestre en el que se efectuará la contratación) (C1, C2 o C3)	(Colocar unidad en la que este ítem es medido)	(Colocar la cantidad que se requiere conste en el PAC en adelante)	(Colocar el valor de adquisición o contratación de una unidad)	(Colocar resultado de multiplicar cantidad actual por valor unitario)	(Colocar resultado de sumar el valor total actual más el valor total PAC reformado)	
1				53089	Medicamento	Acetilcisteína Líquido parenteral 100 mg/ml (5ml)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	35000	1,60	56.000,00	56.000,00	
2				53089	Medicamento	Aciclovir Sólido parenteral 250 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	450	16,67	7.501,50	7.501,50	
3				53089	Medicamento	Ácido ascórbico (Vitamina C) Líquido parenteral 100 mg/ml (5ml)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	15000	0,34	5.100,00	5.100,00	
4				53089	Medicamento	Ácido fólico Sólido oral 1 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	28000	0,01	280,00	280,00	
5				53089	Medicamento	Ácido hialúrico Semisólido cutáneo 2 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1400	1,91	2.674,00	2.674,00	
6				53089	Medicamento	Ácido tranexámico Sólido oral 500 mg	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	2520	0,81	2.041,20	2.041,20	
7				53089	Medicamento	Ácido valproico (Sal sódica) Sólido oral 500 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	9000	0,23	2.070,00	2.070,00	
8				53089	Medicamento	Ácido valproico (Sal sódica) Líquido oral 250 mg/5 ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	140	6,77	947,80	947,80	
9				53089	Medicamento	Agua para inyección Líquido parenteral 250 ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	140	1,60	224,00	224,00	
10				53089	Medicamento	Albumina Humana Líquido parenteral 20 % (100 ml)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	100	120,00	12.000,00	12.000,00	
11				53089	Medicamento	Alprazolam Sólido oral 0,50 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	05000	0,22	2.310,00	2.310,00	
12				53089	Medicamento	Amikacina Líquido parenteral 50 mg/ml	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	80	0,04	3,20	3,20	
13				53089	Medicamento	Amikacina Líquido parenteral 250 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	2800	0,36	1.008,00	1.008,00	
14				53089	Medicamento	Amlodipina Sólido oral 10 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	32000	0,10	3.200,00	3.200,00	
15				53089	Medicamento	Ampicilina + Sulbactam Sólido parenteral 1 000 mg + 500 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	28000	5,50	154.000,00	154.000,00	
16				53089	Medicamento	Atropina Líquido parenteral 1mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	240	0,40	96,00	96,00	
17				53089	Medicamento	Azitromicina Sólido oral 500 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	24000	0,1100	2.640,00	2.640,00	
18				53089	Medicamento	Bencilpenicilina (Penicilina G Cristalina) Sólido parenteral 1 000 000 UI	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	480	0,97	465,60	465,60	
19				53089	Medicamento	Biperideno Sólido oral 2 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	22000	0,02	440,00	440,00	
20				53089	Medicamento	Bupivacaína (sin epinefrina) Líquido parenteral 0,5 % (10 mL)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	140	0,47	65,80	65,80	
21				53089	Medicamento	Buprenorfina Líquido parenteral 0,3 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	490	5,13	2.513,70	2.513,70	
22				53089	Medicamento	Buprenorfina Sólido transdérmico 20 mg Parche transdérmico) 20 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	200	9,99	1.998,00	1.998,00	
23				53089	Medicamento	Butilescopolamina (N-butilbromuro de hioscina) Líquido parenteral 20 mg/ml	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	1400	0,2950	413,00	413,00	
24				53089	Medicamento	Calcio gluconato Líquido parenteral 10 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1800	0,50	900,00	900,00	
25				53089	Medicamento	Calcipotriol + Betametasona Dipropionato Semisólido cutáneo 50 mcg + 0,5 mg/g	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	800	9,68	4.840,00	4.840,00	
26				53089	Medicamento	Carbamazepina Sólido oral 200 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	21000	0,60	12.600,00	12.600,00	

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0623-R

Machala, 04 de agosto de 2021

27			530809	Medicamento	Carbohidratos (Dextrosa en agua) Líquido parenteral 5 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1200	1,46	1.752,00	1.752,00
28			530809	Medicamento	Cefalexina Sólido oral 500 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	35000	0,042	1.470,00	1.470,00
29			530809	Medicamento	Cefepima Sólido parenteral 1 000 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1200	2,40	2.880,00	2.880,00
30			530809	Medicamento	Cefazidima Sólido parenteral 1 000 mg	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	5500	1,0241	5.632,55	5.632,55
31			530809	Medicamento	Ceftriaxona Sólido parenteral 1 000 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	28000	2,50	70.000,00	70.000,00
32			530809	Medicamento	Ciprofloxacina Sólido oral 500 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	12000	0,0270	324,00	324,00
33			530809	Medicamento	Clozapem Sólido oral 2 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1800	0,21	378,00	378,00
34			530809	Medicamento	Clopidogrel Sólido oral 75 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	120000	0,27	32.400,00	32.400,00
35			530809	Medicamento	Clouro de potasio Líquido parenteral 2 mEq/ml (20%)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1000	0,42	420,00	420,00
36			530809	Medicamento	Cloruro de sodio Líquido parenteral 0,9 % (100 ml)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	42000	0,67	28.140,00	28.140,00
37			530809	Medicamento	Cloruro de sodio Líquido parenteral 0,9 % (250 ml)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	30000	0,64	19.200,00	19.200,00
38			530809	Medicamento	Cloruro de sodio Líquido parenteral 0,9 % (500 ml)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	24000	0,80	19.200,00	19.200,00
39			530809	Medicamento	Cloruro de sodio Líquido parenteral 0,9 % (1000 ml)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	21000	1,10	23.100,00	23.100,00
40			530809	Medicamento	Cloruro de sodio Líquido parenteral 3,4 mEq/ml (20%)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	8000	0,24	720,00	720,00
41			530809	Medicamento	Clotriazol Sólido vaginal 200 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	2800	0,47	1.316,00	1.316,00
42			530809	Medicamento	Clotrimazol Semisólido cutáneo 1 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	150	0,50	75,00	75,00
43			530809	Medicamento	Colchicina Sólido oral 0,5 mg.	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	2400	0,03	72,00	72,00
44			530809	Medicamento	Colistina Sólido parenteral 400 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	4000	17,00	68.000,00	68.000,00
45			530809	Medicamento	Complejo B: * •Tiamina (Vitamina B1) •Piridoxina (Vitamina B6) •Cianocobalamina (Vitamina B12) Líquido parenteral 3 ML	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	10200	1,37	13.974,00	13.974,00
46			530809	Medicamento	Complejo B: * •Tiamina (Vitamina B1) •Piridoxina (Vitamina B6) •Cianocobalamina (Vitamina B12) Líquido parenteral 10 ML	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	5000	3,16	15.800,00	15.800,00
47			530809	Medicamento	Cotrimoxazol Sulfametoxazol + Trimetoprima) Sólido oral 800 mg + 160 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	3600	0,07	252,00	252,00
48			530809	Medicamento	Desmopresina Líquido para inhalación 10 mcg/0,1 ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	14	60,01	840,14	840,14
49			530809	Medicamento	Dexametasona Líquido parenteral 4 mg/ml (2 ml)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	21500	0,36	8.820,00	8.820,00
50			530809	Medicamento	Dexametasona + Semisólido oftálmico 0,1 % + 0,3 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	240	5,35	1.284,00	1.284,00
51			530809	Medicamento	Diazepam Líquido parenteral 5 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	175	0,47	82,25	82,25
52			530809	Medicamento	Diclofenaco Líquido oftálmico 0,1 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	175	1,53	267,75	267,75
53			530809	Medicamento	Dicloxacilina Sólido oral 500 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	15000	0,04	600,00	600,00
54			530809	Medicamento	Digoxina Líquido parenteral 0,25 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	175	3,50	612,50	612,50
55			530809	Medicamento	Dobutamina Líquido parenteral 80 mg/ml	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	100	1,14	114,00	114,00
56			530809	Medicamento	Dopamina Líquido parenteral 40 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	480	0,75	360,00	360,00
57			530809	Medicamento	Doxarosina Sólido oral 4 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	63000	0,47	29.610,00	29.610,00
58			530809	Medicamento	Emulsiones grasas (lipidos) Líquido parenteral 20 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	280	7,19	2.013,20	2.013,20
59			530809	Medicamento	Enalapril Sólido oral 10 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	30000	0,07	2.100,00	2.100,00
60			530809	Medicamento	Enalapril Líquido parenteral 1,25 mg/ml	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	1120	5,9399	6.652,69	6.652,69
61			530809	Medicamento	Enoxaparina Líquido parenteral 400 UI (40 mg)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	28000	4,80	134.400,00	134.400,00
62			530809	Medicamento	Enoxaparina Líquido parenteral 600 UI (60 mg)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	12000	9,50	114.000,00	114.000,00
63			530809	Medicamento	Epinefrina (adrenalina) Líquido parenteral 1 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1800	0,13	234,00	234,00
64			530809	Medicamento	Epinefrina (adrenalina) racémica Líquido para nebulización 22,5 mg/ml (2,25 %)	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	150	3,85	577,50	577,50
65			530809	Medicamento	Eritromicina Sólido oral 500 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	325	0,17	55,25	55,25

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0623-R

Machala, 04 de agosto de 2021

66			530809	Medicamento	Eritropoyetina Líquido o sólido parenteral 2 000 UI	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	10000	4,51	45.100,00	45.100,00
67			530809	Medicamento	Espironolactona Sólido oral 100 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	7500	0,1700	2.974,83	2.974,83
68			530809	Medicamento	Estradiol valerato + Noretisterona parenteral Líquido parenteral (5 mg + 50 mg/ml)	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	50	1,76	88,00	88,00
69			530809	Medicamento	Flamarecept Líquido parenteral 50 mg	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	500	249,8573	124.928,65	124.928,65
70			530809	Medicamento	Fenitoina Sólido oral 100 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	13000	0,06	780,00	780,00
71			530809	Medicamento	Fenitoina Líquido parenteral 50 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1000	0,79	790,00	790,00
72			530809	Medicamento	Fentanilo Líquido parenteral 0,5 mg/10 ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	30000	1,25	37.500,00	37.500,00
73			530809	Medicamento	Flacozanil Líquido parenteral 2 mg/ml (100ml)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1050	7,00	7.350,00	7.350,00
74			530809	Medicamento	Flumazenil Líquido parenteral 0,1 mg/ml	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	800	2,90	2.320,00	2.320,00
75			530809	Medicamento	Fosfolípidos naturales Surfactante pulmonar) Líquido intratraqueal 27 mg/ml (5 ml)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	28	227,63	6.373,64	6.373,64
76			530809	Medicamento	Furosemida Líquido parenteral 10 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	12500	0,15	1.875,00	1.875,00
77			530809	Medicamento	Gabapentina Sólido oral 300 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	51000	0,63	32.130,00	32.130,00
78			530809	Medicamento	Gentamicina Líquido parenteral 40 mg/ml (2 ml)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	105	0,08	8,40	8,40
79			530809	Medicamento	Haloperidol Sólido oral 5 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	2550	0,10	255,00	255,00
80			530809	Medicamento	Haloperidol Líquido oral 2 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	300	1,78	534,00	534,00
81			530809	Medicamento	Haloperidol Líquido parenteral 5 mg/ml	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	160	0,17	27,20	27,20
82			530809	Medicamento	Heparina (no fraccionada) Líquido parenteral 5 000 UI/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	2000	3,00	6.000,00	6.000,00
83			530809	Medicamento	Imipenem + Cilastatina Sólido parenteral 500 mg + 500 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	4000	5,00	30.000,00	30.000,00
84			530809	Medicamento	Insulina humana (acción rápida) Líquido parenteral 100 UI/ml	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	160	2,67	427,20	427,20
85			530809	Medicamento	Insulina humana NPH (acción intermedia) Líquido parenteral 100 UI/ml	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	4500	2,67	12.015,00	12.015,00
86			530809	Medicamento	Ipratropio bromuro Líquido para inhalación 0,02 mg/dosis	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	2100	8,82	18.522,00	18.522,00
87			530809	Medicamento	Ipratropio bromuro Líquido para nebulización 0,25 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	340	8,37	2.808,80	2.808,80
88			530809	Medicamento	Ketorolaco Líquido parenteral 30 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	12000	0,61	7.320,00	7.320,00
89			530809	Medicamento	Lactulosa Solución oral 65 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	4800	1,45	6.960,00	6.960,00
90			530809	Medicamento	Lágrimas artificiales y otros preparados inertes Líquido oftálmico	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	2000	1,05	2.100,00	2.100,00
91			530809	Medicamento	Lidocaina Líquido oftálmico 0,005 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	110	8,84	972,40	972,40
92			530809	Medicamento	Levitraacetam Sólido oral 500 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1260	0,91	1.146,60	1.146,60
93			530809	Medicamento	Levodopa + Carbidopa Sólido oral 250 mg + 25 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	60000	0,36	21.600,00	21.600,00
94			530809	Medicamento	Levofloxacina Sólido oral 500 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	2000	0,36	720,00	720,00
95			530809	Medicamento	Levofloxacina Líquido parenteral 500 mg/100 ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1080	6,24	6.739,20	6.739,20
96			530809	Medicamento	Levonorgestrel Sólido oral 100 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1600	0,22	352,00	352,00
97			530809	Medicamento	Levonorgestrel Sistema de liberación intrauterino 52 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	49	168,63	8.262,87	8.262,87
98			530809	Medicamento	Levonorgestrel Sólido oral 0,030 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	800	3,00	2.400,00	2.400,00
99			530809	Medicamento	Levotiroxina sódica Sólido oral 0,05 mg	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	72000	0,04	2.880,00	2.880,00
100			530809	Medicamento	Lidocaina (sin epinefrina) Líquido parenteral 2 % (50 ML)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	480	7,09	3.403,20	3.403,20
101			530809	Medicamento	Lidocaina (sin epinefrina) Sólido oral 5 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1162	5,025	5.839,05	5.839,05
102			530809	Medicamento	Lidocaina con epinefrina Líquido parenteral 2 % + (200.000) (50 ML)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	200	1,74	348,00	348,00
103			530809	Medicamento	Linezolid Líquido parenteral 2 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	260	19,97	5.192,20	5.192,20
104			530809	Medicamento	Lito, carbonato Sólido oral 300 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	2000	0,10	200,00	200,00
105			530809	Medicamento	Loratadina Sólido oral 10 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	40000	0,36	14.400,00	14.400,00
106			530809	Medicamento	Magaldrato con simeticona Hidróxido de Al y Mg) Líquido oral	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	15000	3,08	46.200,00	46.200,00
107			530809	Medicamento	Meropenem Sólido parenteral 1 000 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	21000	8,00	168.000,00	168.000,00

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0623-R

Machala, 04 de agosto de 2021

08			530809	Medicamento	Metformina Sólido oral 850 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	45000	0,15	6.750,00	6.750,00
09			530809	Medicamento	Metilprednisona, acetato Líquido parenteral 80 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	800	4,10	2.050,00	2.050,00
10			530809	Medicamento	Metoclopramida Líquido parenteral 5 mg/ml (2ml)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	7800	0,15	1.170,00	1.170,00
11			530809	Medicamento	Metotrexato Líquido parenteral 25 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	860	2,88	1.612,80	1.612,80
12			530809	Medicamento	Metotrexato Sólido oral 2,5 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	11200	0,22	2.464,00	2.464,00
13			530809	Medicamento	Metronidazol Sólido vaginal 500 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1000	0,22	220,00	220,00
14			530809	Medicamento	Metronidazol Líquido oral 250 mg/5 ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	350	1,90	665,00	665,00
15			530809	Medicamento	Micofenolato Sólido oral 500 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	6540	0,92	6.016,80	6.016,80
16			530809	Medicamento	Midazolam Líquido parenteral 5 mg/ml (10 ml)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	35000	4,50	157.500,00	157.500,00
17			530809	Medicamento	Morfina Líquido parenteral 10 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	420	1,61	676,20	676,20
18			530809	Medicamento	Multivitaminas con minerales: + •Tiamina (Vitamina B1) •Nicotinamida (Vitamina B3) •Piridoxina (Vitamina B6) •Cianocobalamina (Vitamina B12) •Ácido ascórbico (Vitamina C) •Vitamina A •Zinc Líquido oral • 0,5 - 1,2 mg/5 ml • 6 - 16 mg/5 ml • 0,5 - 1 mg/5 ml • 1 - 2 mg/5 ml • 15 - 30 mg/5 ml • 1 000 - 3 000 UI/5 ml • 3 - 8 mg/5 ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	2400	0,33	792,00	792,00
19			530809	Medicamento	Neostigmina Líquido parenteral 0,5 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	100	0,18	18,00	18,00
20			530809	Medicamento	Nifedipina Sólido oral 10 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	10000	0,10	1.000,00	1.000,00
21			530809	Medicamento	Nitroprusiato sódico Sólido parenteral 50 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	175	9,40	1.645,00	1.645,00
22			530809	Medicamento	Norepinefrina Líquido parenteral 1 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	4250	5,36	22.780,00	22.780,00
23			530809	Medicamento	Octreotida Líquido parenteral 0,1 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	800	19,36	11.616,00	11.616,00
24			530809	Medicamento	Oligoelementos Líquido parenteral	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	250	0,48	120,00	120,00
25			530809	Medicamento	Omeprazol Sólido oral 20 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	150000	0,04	6.000,00	6.000,00
26			530809	Medicamento	Omeprazol Sólido parenteral 40 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	8000	0,90	5.400,00	5.400,00
27			530809	Medicamento	Dulasetrón Líquido parenteral 2 mg/ml (4ml)	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	4200	1,21	5.082,00	5.082,00
28			530809	Medicamento	Dulasetrón Sólido oral 8 mg	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	270	4,50	1.215,00	1.215,00
29			530809	Medicamento	Doxicilina Sólido parenteral 1 000 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1250	0,21	262,50	262,50
30			530809	Medicamento	Paracetamol Líquido parenteral 10 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	3500	3,00	10.500,00	10.500,00
31			530809	Medicamento	Paracetamol Líquido parenteral 5 mg/ml	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	1750	30,49	53.357,50	53.357,50
32			530809	Medicamento	Piperacilina + tazobactam Sólido parenteral 4 000 mg + 500 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	24000	4,50	108.000,00	108.000,00
33			530809	Medicamento	Prednisona Sólido oral 5 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	17500	0,14	2.450,00	2.450,00
34			530809	Medicamento	Progesterona Sólido oral 100 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1400	0,55	770,00	770,00
35			530809	Medicamento	Propofol Líquido parenteral 10 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	17500	4,00	70.000,00	70.000,00
36			530809	Medicamento	Propranolol Sólido oral 80 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	7500	0,03	225,00	225,00
37			530809	Medicamento	Ranitidina Sólido oral 150 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	8000	0,07	420,00	420,00
38			530809	Medicamento	Ranitidina Líquido parenteral 25 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	3500	0,50	1.750,00	1.750,00
39			530809	Medicamento	Remifentanilo Sólido parenteral 5 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	700	9,25	6.475,00	6.475,00
40			530809	Medicamento	Risperidona Líquido oral 1 mg/ml	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	2000	5,699	11.398,00	11.398,00
41			530809	Medicamento	Risperidona Sólido oral 1 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	17500	0,56	9.800,00	9.800,00
42			530809	Medicamento	Rocuronio, Bromuro Líquido parenteral 10 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	28000	5,70	159.600,00	159.600,00
43			530809	Medicamento	Salbutamol Líquido para inhalación 0,1 mg/dosis	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	3500	1,05	3.675,00	3.675,00
44			530809	Medicamento	Salbutamol Líquido para inhalación 0,1 mg/dosis	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	31500	0,34	10.710,00	10.710,00
45			530809	Medicamento	Salbutamol Líquido para inhalación 0,1 mg/dosis	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	21000	0,51	10.710,00	10.710,00

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0623-R
Machala, 04 de agosto de 2021

146			530809	Medicamento	Sertralina Sólido oral 50 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	60000	0,28	17.400,00	17.400,00
147			530809	Medicamento	Sevoflurano Líquido para inhalación 1 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	15	228,95	3.434,25	3.434,25
148			530809	Medicamento	Simvastatina Sólido oral 20 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	300000	0,20	60.000,00	60.000,00
149			530809	Medicamento	Suero antifélico polivalente Líquido parenteral/ sólido parenteral	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	15	50,60	759,00	759,00
150			530809	Medicamento	Sulfadiazina de plata Semisólido cutáneo 1 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	100	2,51	251,00	251,00
151			530809	Medicamento	Tamsulosina Sólido oral 0,4 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	60000	0,15	9.000,00	9.000,00
152			530809	Medicamento	Terbinafina Semisólido cutáneo 1 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	840	0,36	302,40	302,40
153			530809	Medicamento	Terbinafina Sólido oral 250 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1350	1,98	2.673,00	2.673,00
154			530809	Medicamento	Tigeciclina Sólido parenteral 50 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1250	60,00	75.000,00	75.000,00
155			530809	Medicamento	Tinidolol Líquido oftálmico 0,5 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	200	5,60	1.120,00	1.120,00
156			530809	Medicamento	Trobrancina Líquido oftálmico 0,3 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	90	9,00	810,00	810,00
157			530809	Medicamento	Trobrancina Líquido para inhalación 300 mg/5 ml	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	210	8,32	1.747,20	1.747,20
158			530809	Medicamento	Tocilizumab Líquido parenteral 200 mg	Bien	Régimen Especial	352609011	C2	Unidad	1400	238,43	333.802,00	333.802,00
159			530809	Medicamento	Tocilizumab Líquido parenteral 80 mg	Bien	Régimen Especial	352609011	C2	Unidad	350	95,38	33.372,50	33.372,50
160			530809	Medicamento	Toxidoide tetánico Líquido parenteral 40 UI/0,5ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	300	5,42	1.626,00	1.626,00
161			530809	Medicamento	Tramadol Líquido parenteral 50 mg/ml	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	10000	0,80	8.000,00	8.000,00
162			530809	Medicamento	Trinitrato de glicerilo (Nitroglicerina) Líquido parenteral 5 mg/ml	Bien	Catálogo Electrónico	352609011	C2	Unidad	135	2,20	297,00	297,00
163			530809	Medicamento	Urea Semisólido cutáneo 10 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	4800	5,40	25.920,00	25.920,00
164			530809	Medicamento	Vancomicina Sólido parenteral 1 000 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1500	9,74	14.610,00	14.610,00
165			530809	Medicamento	Voriconazol Sólido parenteral 200 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	2100	60,00	126.000,00	126.000,00
166			530809	Medicamento	Warfarina Sólido oral 5 mg	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	3000	0,23	690,00	690,00
			530809	Medicamento	Alcohol Etílico Líquido Tópico 70 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1200	3,25	3.900,00	3.900,00
			530809	Medicamento	Peroxido de Hidrogeno Solucion Topica 50 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	455	8,00	3.640,00	3.640,00
167			530809	Medicamento	Sulfato de magnesio Líquido parenteral 20 %	Bien	Subasta inversa Electrónica	352609011	C2	Unidad	1500	0,17	255,00	255,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)													2.940.699,01	

Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección kenia.garcia@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en Machala, 04 de Agosto de 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0623-R

Machala, 04 de agosto de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kenia Mariuxi García Sanchez
PLANIFICADOR

Anexos:

- matriz_de_reforma_al_pac-_primera_reprogramación_medicamentos0488184001628106713.xls

Copia:

Señorita Ingeniera
Diana Jazmín Jaramillo Macías
Coordinador/a de Adquisiciones Hospital General Machala

Señora Ingeniera
Kristel Lisseth Rojas Encalada
Coordinador/a Financiero H. General Machala, Encargada

Señor Bioquímico Farmacéutico
César Adrián Rodríguez Intriago
Coordinador/a Institucional de Farmacia Hospital General Machala

JL